



ALCALDIA

AUTORIZA REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN POR  
ARRIENDO DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA FESTIVAL  
LA HIGUERA REVIVE EN VERANO 2013.

LA HIGUERA, 28 FEB 2013

**VISTOS :**

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO :**

- 1).- La necesidad de regularización de la contratación de generador para festival La Higuera revive en verano 2013;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).- Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

**DECRETO EXENTO : 069/7**

**DECRETO**

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Arriendo de generador" al proveedor ALBERTO ANDRÉS MARÍN RODRÍGUEZ, R.U.T.: , por un monto de \$ 392.700.- IVA .incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 005 denominada "Arriendo de Máquinas y Equipos" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

**Distribución :**

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal  
CFG/MAL/pcha.